



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MAURICIO ORDOÑEZ ORREGO
ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI, OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI.
RADICACIÓN: 001-2021-00022-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 03 de marzo de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 031-2013-00612): MONICA PERDOMO PADILLA (Demandante) Contra ELIZABETH RUIZ MUÑOZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), **MAURICIO ORDOÑEZ ORREGO** (Accionante E.T. he Interviniente), **MICHAEL MARTINEZ PEREZ** (Apodo del Accionante), **FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA** (Apoda Demandante), **MONICA PERDOMO PADILLA** (Demandante), **ALONSO RODRIGUEZ GONZALEZ** (Cesionario Apodo Demandante de Ana M. Bolaños), **FUNDACION ALIANZA EFECTIVA** (Interviniente), **ELIZABETH RUIZ MUÑOZ** (Demandado), **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Vinculado Auto Admisorio); lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 03 de marzo de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por MAURICIO ORDOÑEZ ORREGO, frente a JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... **CUARTO: ORDÉNESE** al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, proceda a notificar a las partes dentro DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 031-2013-00612-00 y remita a esta judicatura con la respuesta a la acción, las pruebas correspondientes de dicha notificación y copia y/o expediente digital del ejecutivo radicado bajo la referencia 031-2013-00612-00... NOTIFÍQUESE por el medio más expedito..., (Fdo.) **DARIO MILLAN LEGUIZAMON** Juez".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 5 DE MARZO DE 2.021, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, marzo 5 de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

